

**02/08/2021**

El Gobierno de La Rioja abre una convocatoria de ayudas para la potenciar la eficiencia energética en explotaciones agropecuarias

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, convoca ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias situadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja e inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad, a través de las que se pondrá subvencionar las actuaciones de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío y la mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en otras instalaciones agropecuarias. El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las ayudas, de concesión directa, están dotadas con 421.247 euros, distribuidas en las anualidades 2021 (42.000 euros), 2022 (168.000 euros) y 2023 (211.247 euros). El presupuesto procede del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, gestionado por la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El Real Decreto 149/2021 de 9 de marzo regula estas ayudas que contribuyen a cumplir el objetivo de ahorro energético fijado por la Unión Europea, por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 y por la Ley de Cambio Climático y Ahorro Energético recientemente aprobada en el Parlamento español, así como a poner en práctica la estrategia a largo plazo para movilizar inversiones en el sector de la agricultura, para mejorar su competitividad y reducir su consumo de energía. Estas subvenciones se alinean con las prioridades del Gobierno de La Rioja, que ha marcado el ahorro energético como una de las principales herramientas para luchar contra la crisis climática y mejorar la competitividad de nuestros sectores productivos.

La finalidad de estas ayudas se encuadra en los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ESPAÑA PUEDE que sustenta sus actuaciones sobre los ejes de la sostenibilidad y la digitalización de toda la economía española. Con estas ayudas se traslada este impulso transformador al sector agrario, uno de los sectores más importantes para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las actuaciones subvencionables relacionadas con la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío consistirán en la reforma de instalaciones de regadío en explotaciones agropecuarias y comunidades de regantes mediante la renovación de sus



equipos de bombeo con el fin de reducir el consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono.

Entre estas actuaciones figura la sustitución de grupos de bombeo por otros más eficientes energéticamente. Asimismo, la implantación de variadores de frecuencia y arrancadores estáticos o la sustitución por equipos más eficientes energéticamente en bombeos. Además, será subvencionable la implantación o modernización de sistemas de regulación, control y monitorización de la red de riego que contribuyan de forma directa al ahorro de energía. También podrán optar la instalación o sustitución de baterías de condensadores para mejorar la eficiencia energética de las instalaciones eléctricas de las estaciones de bombeo.

Actuaciones subvencionables en explotaciones agropecuarias

Por su parte, las actuaciones subvencionables de mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias consistirán en la realización de actuaciones de reforma de las explotaciones e instalaciones consumidoras de energía térmica, eléctrica y de proceso propias de las explotaciones agropecuarias que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono.

Entre ellas se incluyen las actuaciones sobre la envolvente térmica que reduzcan la demanda de calefacción y refrigeración de los edificios agropecuarios, incluyendo soluciones bioclimáticas; También las actuaciones en las instalaciones térmicas de calefacción, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria, como pueden ser las destinadas a los procesos de pasteurización y conservación de productos perecederos, a la climatización de naves de ganado e invernaderos, refrigeración en procesos de fermentación del vino, etc. Asimismo, abarcará la mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de generación, distribución, regulación y control y elementos terminales de las instalaciones térmicas, incluyendo el aprovechamiento de calores residuales y nuevas redes de calor. Además, será subvencionable la sustitución de energía convencional en instalaciones térmicas por energías renovables térmicas (como la energía solar térmica, biomasa o energía geotérmica), bombas de calor o una combinación de ellas. Las ayudas podrán destinarse igualmente a la reforma o sustitución de instalaciones de iluminación interior y alumbrado exterior o a la renovación de motores para accionamientos mecánicos y otros servicios propios de estas actividades.

Las actuaciones objeto de ayuda deberán iniciarse con posterioridad a la presentación de la solicitud. Su plazo máximo de realización será de doce meses desde la fecha de notificación de la resolución de la concesión de la ayuda



Las ayudas otorgadas en este programa serán compatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.